

ANUNCIO SUBSANACION DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN

Expte.: 183/2023 - CONTR 2023/608505

Título: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y GESTIÓN TÉCNICA DEL CAMPUS PALMAS ALTAS. SEVILLA

En relación con el expediente de referencia comunicamos que reunida la Mesa de contratación con fecha 11 de diciembre de 2023 para el análisis de la documentación previa a la adjudicación solicitada a la licitadora ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A., se ha observado la omisión que a continuación se relaciona, y que ha sido considerada subsanable, por lo que los miembros de la Mesa acuerdan requerir a esa entidad para que en el plazo de 3 días naturales a contar desde la recepción del presente requerimiento, aporte la siguiente:

Conforme a lo establecido en el artículo 1.4 del Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, la declaración de excepcionalidad y adopción de medidas alternativas, para el cumplimiento de la cuota de reserva en favor de los trabajadores con discapacidad a que se hace referencia en este artículo, tendrá una validez de tres años desde la resolución sobre ella. Transcurrido el plazo de validez de la declaración de excepcionalidad, las empresas deberán solicitar una nueva declaración, en el caso de persistir la obligación principal.

Dado que la fecha Resolución aportada es válida desde el seis de agosto de 2020, a fecha de seis de octubre de 2023 (fecha límite presentación de ofertas) ha perdido la vigencia, por lo que se solicita resolución actualizada.

En virtud de lo establecido en la Cláusula 10.2 del PCAP, se ha acordado concederle un plazo para la subsanación de defectos, antes de las **20:00 horas del día 15 de diciembre de 2023** debiendo presentarlo en la Plataforma de Contratación SIREC, con el apercibimiento de exclusión definitiva de la licitación en caso de no proceder a la subsanación.

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN



FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ CASTAÑO	13/12/2023	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmZGPT8KRFZ4547L9LMX2HRJTDH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	